

4.
H. ma. Villa

Juan Güler natural y vecino de la villa
de Monobarr, y estante a el presente en
esta villa de Nells, con la atención del
bída = Digo: que notorio es en esta villa
ya V.S. consta, que tengo mi heredad
de Casa, tierras &c. en este término y
Jurisdicción, y partido, que llaman de Vax
pay, y que en el término de Monobarr
tengo propiedades algunas: Las mismas que
todo me asrendientes, fueron natural
res, y vecino de esta villa de Nells, lo
mo en caso necesario estoy pronto a del
mostrarlo, con motes de Baptismo, despo
sorio, y relaciones, y otros instrumentos,
y siendo mi de liberado ánimo, el a rreun
dar me en esta villa, y estar con toda
mi familia en ella, fundado en estar
Dha mi hacienda en este término, y